OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

5141

ORDEN de 31 de octubre de 2023, del Consejero de Educación, de modificación de la Orden de 10 de octubre de 2023, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Amor Misericordioso», de Sestao (Bizkaia).

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertido un error de dicha índole en el texto de la Orden del Consejero de Educación, de 10 de octubre de 2023, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Amor Misericordioso», de Sestao (Bizkaia), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 204, de 25 de octubre de 2023, se procede a su corrección:

En la página 2023/4871 (2/2),

donde dice:

«– Educación Especial: 3 aulas.

• 2 aulas abiertas.

• 1 aula estable.»

debe decir:

«– Educación Especial: 3 aulas abiertas.»

En Vitoria-Gasteiz, a 31 de octubre de 2023.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.